

## **ACTA NÚMERO 22-2016**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 12:40 horas del **DÍA JUEVES 02 DE JUNIO DE 2016**, reunidos en el salón de sesiones Leonel Carrillo Reeves de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal Primero; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Andreína Delia Irene López Hernández, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Andrea Betancourt Herrera, Vocal Quinto y M.A Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Secretaria de Facultad.**

**Ausente con excusa:** Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano.

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 22-2016**

La Licenciada Miriam Carolina Guzmán Quilo, Vocal I, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

**1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 22-2016**

**2º. Lectura y aprobación de Acta Número 21-2016**

**3º. Informaciones**

**3.1 Informaciones de Secretaría Académica**

3.1.1 Comisión Multidisciplinaria por la problemática de los municipios La Puya, San Pedro Ayampuc y San José del Golfo.

3.1.2 Comisión para hacer propuesta respecto a la Ley de Aguas

3.1.3 Implementación de pagos a través de la Banca Virtual o Agencia Bancaria

3.1.4 Proyecto de solución por la problemática de trabajadores planilleros de la Universidad de San Carlos de Guatemala

**4º. Asuntos Académicos**

4.1 Respuesta de Control Académico al caso de Incorporación a la carrera de Nutricionista de la Br. Yasmira Ninoska Girón González.

4.2 Dispensas para no convocar a concurso de selección de interinos.

4.2.1 Dispensa solicitada por la Escuela de Química Biológica.

4.2.2 Dispensa solicitada por el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-

4.2.3 Dispensa solicitada por la Escuela de Nutrición

4.2.4 Dispensa solicitada por el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-

4.3 Solicitud de Estudiantes de Nutrición para brindar un curso en Escuela de Vacaciones

4.4 Resultado del concurso de oposición de la Escuela de Biología

4.5 Solicitud de la Licenciada Elsa García para reposición de tiempo laborado en el mes de junio

**5º. Solicitudes de Estudiantes**

5.1 Solicitud de asignación extraordinaria a la estudiante Astrid Jimena Echeverría

5.2 Seguimiento al caso de la estudiante Br. Leysi Milena Martínez López

5.3 Solicitud de la estudiante Nora Walesca Rivera Fuentes

5.4 Solicitud de Rhyd jard Aldair Montenegro Sis

**6º. Erogaciones de fondos**

6.1 Solicitud del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino

6.2 Erogación de fondos para la Evaluación Externa de las carreras de Nutrición y Biología

6.3 Apoyo para la realizar Informe Preliminar de Autoevaluación de la carrera de Química

6.4 Solicitud de la estudiante Silvia Salvatierra

6.5 Solicitud de la estudiante Jessica Pérez

6.6 Solicitud del estudiante Fernando Carrillo

6.7 Solicitud de la Directora de la Escuela de estudios de Postgrado

**7º. Nombramientos**

7.1 Nombramientos de Profesores de Pregrado

7.1.1. Licenciada Ana María Rojas Sazo

7.1.2 Licenciado Marvin Elías Rivera Rugama

7.1.3. Licenciada Claudia María Rodríguez Marroquín

7.1.4. Licenciada Heidy Xiomara Barrios Centeno

7.1.5 Ingeniero Daunno Walther Chew Dávila

7.1.6 Licenciado Jorge Ascención del Cid

7.2 Nombramiento por concurso de oposición

7.2.1 Licenciado Jorge Benjamín Jiménez Barrios

**8º. Renuncias**

8.1 Renuncia del Doctor Oscar Manuel Cobar Pinto

**9º. Acuerdos de Pésame**

Fallecimiento del Señor José Marcelino Alquijay Farfán, Padre de La Licenciada Mildred Eugenia Alquijay Pacheco

**10º. Asuntos Varios**

10.1 Informe de Modalidades de Graduación

10.2 Respuestas en relación al Anteproyecto de Iniciativa de Ley para combatir y erradicar la desnutrición infantil crónica con pertinencia cultural

- 10.3 Solicitudes relacionadas con el Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica “Gestión, Retos y Oportunidades del Químico Farmacéutico en el Marco de la Salud – Conmemorando los XL años del Subprograma de Farmacia Hospitalaria”
- 10.4 Solicitud de aprobación de bases del evento Guatecompras No. 4-2016
- 10.5 Solicitud de aprobación de bases del evento Guatecompras No. 7-2016

## **SEGUNDO**

### **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**2.1 Junta Directiva** da por recibida el Acta No. 21-2016 y **acuerda:** aprobarla

## **TERCERO**

### **INFORMACIONES**

#### **3.1 Informaciones de Secretaría Académica**

##### **3.1.1 Comisión Multidisciplinaria por la problemática de los municipios La Puya, San Pedro Ayampuc y San José del Golfo.**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 25 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que transcribe el Punto Séptimo, Inciso 7.5 del Acta No. 08-2016 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 04 de mayo de 2016, que literalmente dice: “Séptimo 7.5 – Asuntos Administrativos: Designación de Comisión Multidisciplinaria para que analice y efectúe propuestas al Consejo Superior Universitario con respecto a la problemática originada en los municipios La Puya, San Pedro Ayampuc y San José del Golfo. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Integrar la comisión con los siguientes Miembros del Consejo: Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, Coordinador; Dr. Mario Herrera Castellanos, Decano de la Facultad de Medicina; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante de Catedráticos y Sr. Eleazar García Coy, con el apoyo del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) La comisión deberá presentar propuestas e informe técnico al Consejo Superior Universitario.”. Adjunta transcripción del Punto Sexto, Inciso 6.2, Acta No. 07-2016 del miércoles 13 de abril de 2016.

**Junta Directiva se dá por enterada.**

### **3.1.2 Comisión para hacer propuesta respecto a la Ley de Aguas**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 25 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por medio del cual transcribe el Punto Séptimo, Inciso 7.6 del Acta No. 08-2016 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 04 de mayo de 2016, que literalmente dice: "Séptimo 7.6 – Asuntos Administrativos: Designación de Comisión para que analice y efectúe propuestas al Consejo Superior Universitario en el tema de la Ley de Aguas. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Integrar la Comisión con los siguientes Miembros del Consejo: Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, Coordinador; Dr. Mario Herrera Castellanos, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Carlos Enrique Saavedra Vélez, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante de Catedráticos de la Facultad de Agronomía; y Licda. Eugenia Magaly Arrecis López del Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -IPNUSAC-. 2) Los Decanos deberán incluir en la comisión a profesores e investigadores de sus unidades académicas, relacionados con este tema. 3) Los miembros de la comisión deberán presentar en forma conjunta con el Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala -IPNUSAC-, una propuesta al Consejo Superior Universitario."

**Junta Directiva se da por enterada.**

### **3.1.3 Implementación de pagos a través de la Banca Virtual o Agencia Bancaria**

Se recibo copia de oficio de Ref.N.Y.208.05.2016, en fecha 26 de mayo de 2016, suscrito por la Sra. Dina Marlén González López, Tesorera III de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia y con el visto bueno del Lic. Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto de la Facultad de CC.QQ. y Farmacia, en el cual le solicita a la Inga. Mayra Grisela Corado García, Jefa del Departamento de Procesamiento Electrónico de Datos se sirva girar la instrucción respectiva a quien corresponda para que en esta Unidad Académica se puedan implementar los siguientes pagos a través de la Banca Virtual o Agencia Bancaria:

- ✓ Certificación de cursos aprobados y reprobados, por el valor de Q. 2.00 por hoja.
- ✓ Multas de biblioteca, por el valor de Q. 1.00 en adelante.
- ✓ Exámenes de Laboratorio de los Programas Autofinanciables, montos variables:
  - Laboratorio Microbiológico de Referencia
  - Unidad de Análisis Instrumental
- ✓ Certificaciones de Actas de Graduación por el valor Q. 2.00

- ✓ Pin de Graduación de la Maestría por el valor de Q. 125.00 (solicitado con anterioridad en oficio Postgrado 002-01-2016)

Menciona que dicha solicitud es para que el usuario pueda realizar el trámite que necesite, debido a que la jornada académica de esta Unidad es todo el día, y en ocasiones solicitan realizar pagos fuera del horario establecido (09:00 a 14:30 horas), la recepción de ingresos posterior al corte de caja es motivo de sanción o señalamiento por parte de Auditoría Interna, razón por la cual no se puede realizar el servicio.

**Junta Directiva se da por enterada.**

### **3.1.4 Proyecto de solución por la problemática de trabajadores planilleros de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

Se recibe copia de oficio sin referencia, en fecha 25 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y dirigido a la Junta Mixta, por medio del cual transcribe el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 08-2016 de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 04 de mayo de 2016, en el que se acuerda literalmente lo siguiente: “1) Que la Junta Mixta convoque a 5 trabajadores contratados por planilla, representantes de este grupo de trabajadores y que proponga una solución a la problemática planteada por ellos, para que luego de su discusión en la Junta Mixta, sea trasladado para conocimiento del Consejo Superior Universitario conforme lo estipulado en el artículo 30 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –STUSC-. 2) Indicar a los trabajadores por planilla, así como a las unidades académicas que en la Universidad de San Carlos de Guatemala está establecido que el período máximo para laborar es de 8 horas diarias y de acuerdo a este período se hará el pago correspondiente, salvo lo establecido en el procedimiento para trámite, registro y control de pago de tiempo extraordinario. 3) Enviar esta información a todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad para que sea de conocimiento de todos los miembros de la comunidad universitaria”.

**Junta Directiva se da por enterada**

## **CUARTO**

### **ASUNTOS ACADÉMICOS**

#### **4.1 Respuesta de Control Académico al caso de Incorporación a la carrera de Nutricionista de la Br. Yasmira Ninoska Girón González**

-Antecedentes: En fecha 05 de abril de 2016 este Órgano de Dirección recibe solicitud de la estudiante Yasmira Ninoska Girón González, carné 8410718 de la carrera de Nutricionista, en el que solicita que se le autorice la incorporación a la carrera de

Nutrición para cierre de pensum con el plan 79, actualmente tiene 51 cursos aprobados quedando únicamente pendiente por aprobar el curso "Metodología de la Investigación", cuyo equivalente en el plan 2000 modificado es el curso de "Investigación en Alimentación y Nutrición (Código 095326), y así mismo solicitó que se apruebe la asignación extemporánea del curso antes mencionado. El acuerdo de Junta Directiva fue solicitar a la Licenciada Ana Vittoria Schlesinger Wug de Cerezo, Jefa del Departamento de Control Académico, un dictamen sobre lo solicitado por la estudiante Yasmira Ninoska Girón González, en vista que hubo dos modificaciones de pensum posteriores al pensum 1979 con el que inició su carrera.

-Asunto: Se recibe oficio de Ref.OF.CEDE.No.240-2016, en fecha 25 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Anna Vittoria Schlessinger Wug de Cerezo, Jefa del Departamento de Control Académico, en el que responde a lo solicitado en el Punto Quinto, Inciso 5.3 del Acta No. 14-2016, de sesión celebrada el 07 de abril de 2016; traslada para su conocimiento y efectos correspondientes la información sobre la incorporación a la carrera de Nutrición de la Br. Yasmira Ninoska Girón González, carné No. 8410718, que literalmente dice:

"La estudiante ingresó a la Facultad en el año 1984 en la carrera de Nutrición, y hasta el año de 1999 había aprobado 51 cursos en el Pensum 1979 de dicha carrera. Actualmente se encuentra inscrita en el ciclo académico 2016.

Considerando la solicitud de la estudiante, la cual consiste en reincorporarse y culminar sus estudios de la carrera de Nutrición con el pensum 1979, se recomienda tomar en cuenta que el Plan 79 dejó de aplicarse en el año 2005, según consta en el Punto Quinto del Acta de Junta Directiva No. 28-2005 y se concedió como última fecha el mes de diciembre de 2005 para autorizar a estudiantes que cerraron con el Pensum 79. Sin embargo, de acuerdo a los registros, en el año 2007 se aprobaron algunos casos particulares de forma extraordinaria de estudiantes que cerraron con dicho pensum.

Como se observa, han transcurrido ya 37 años desde que se autorizó la implementación del Pensum 79, y han transcurrido ya 11 años desde la última autorización de cierre con dicho pensum de estudios.

Vale la pena mencionar el esfuerzo que ha realizado la Escuela de Nutrición por mantener un plan de estudios actualizado con pertinencia social, puesto que ha actualizado su plan de estudios en el año 2000 y luego posteriormente en el año 2008 según consta en las actas correspondientes, y su aplicación se realizó en el año 2009 para todos los ciclos, siendo el Pensum 2000 modificado el que se encuentra vigente, lo cual evidencia que el pensum ha sufrido dos modificaciones a la fecha.

Dentro de la Introducción incluida en la propuesta de "Pensum 2000 Modificado" de la carrera de Nutrición presentado a Junta Directiva en el año 2008, se lee: "La educación superior debe estar a la vanguardia de los cambios y avances tecnológicos de la

sociedad para mantener el equilibrio entre la oferta y demanda del recurso humano, por tal razón es necesario que el currículo responda a la realidad laboral a la que los profesionales se enfrentan día con día." "El currículo de la carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia por ser un proceso dinámico, se mantiene en constante readecuación y producto de ellos surgen las necesidades de cambio en el pensum."

Como evidencias se presenta una matriz de los cursos aprobados por la estudiante con el pensum 1979 y las respectivas equivalencias hacia el pensum 2000, de acuerdo a las equivalencias aprobadas para la carrera de Nutrición en las Actas correspondientes (Anexo 1). Adicionalmente, se presenta el (Anexo 2), con el detalle por ciclo académico de los cursos aprobados y cursos pendientes de aprobar entre los Pensum 1979, Pensum 2000 y el actual Pensum 2000 modificado de la carrera de Nutrición.

Si la estudiante se reincorpora a la carrera de Nutrición con el actual Pensum 2000 modificado, harían falta 23 cursos por aprobar, incluyendo las dos Prácticas Integradas, además del Ejercicio Profesional Supervisado en Nutrición Comunitaria y el trabajo de graduación en cualquiera de sus modalidades.

Se debe considerar que, con el Pensum de 1979, a la estudiante le faltó aprobar el curso de Metodología de la Investigación (153), el cual es equivalente al curso Metodología de la Investigación IV (75321) en el Pensum 2000, y en el actual Pensum 2000 Modificado es equivalente al curso de Investigación en Alimentación y Nutrición (95326). La estudiante informa que ha estado llevando el curso en el presente semestre, a lo cual se adjunta una nota de la Licda. Cecilia Liska, catedrática del curso INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (Anexo 3), donde informa que hasta la fecha de elaboración de la nota la estudiante lleva una zona de 53.06 puntos a 65 puntos. Asimismo, le faltó aprobar dos prácticas de dicho Pensum (Práctica de Dietética Institucional y Práctica de Nutrición Aplicada).

En virtud de todo lo indicado anteriormente, dejo a su criterio la autorización para que la estudiante se reincorpore a la carrera de Nutrición con el Pensum vigente o con el Pensum de 1979 con el cual ella inició sus estudios.

Si se autoriza que continúe con el Plan 1979, se debe considerar que se deberá autorizar la equivalencia de las prácticas faltantes de aprobación por las actuales Prácticas Integradas del Décimo Ciclo, autorizar la asignación extemporánea del curso Investigación en Alimentación y Nutrición y solicitar a la catedrática que traslade por escrito las notas de la estudiante a este Departamento. Además, se debe considerar si la estudiante debe de realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en Nutrición Comunitaria y el trabajo de graduación en cualquiera de sus modalidades. Aplican también los requisitos del idioma inglés y computación, los cuales la estudiante ya

presentó al adjuntarlos a su solicitud según consta en el Punto Quinto, Inciso 5.3 del Acta No. 14-2016”.

**Junta Directiva**, después de conocer la opinión de la Jefa del Departamento de Control Académico, y considerando que la carrera de Nutricionista, a través de los cambios curriculares y modificaciones de pensum que ha realizado, actualmente desarrolla competencias que no se desarrollaban con el pensum 1979, por lo tanto **acuerda** solicitar a la Directora de la Escuela de Nutrición que, en consenso con todas las docentes, y con base en la opinión del Departamento de Control Académico, hagan una propuesta a este Órgano de Dirección respecto a los cursos y prácticas que la Bachiller Yasmira Ninoska Girón González, carné 8410718, debe realizar para que desarrolle las competencias que la carrera de Nutricionista provee a los estudiantes actualmente.

**4.2 Dispensas para no convocar a concurso de selección de interinos.**

**4.2.1 Dispensa solicitada por la Escuela de Química Biológica.**

Se recibe oficio de REF.EQB.370-2 016, en fecha 26 de mayo de 2016, suscrito por la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, en el que atentamente solicita una dispensa para que las plazas interinas que se presentan a continuación, no salgan a oposición interna. La solicitud la hace tomando en cuenta que los Profesores Interinos, de acuerdo a la opinión de los Jefes de los respectivos departamentos, realizaron satisfactoriamente su labor docente durante el Primer Semestre 2016. Adjunta informe de actividades de cada uno de los profesores.

<b>Titularidad</b>	<b>Nombre</b>
Prof. Interino	Licenciada Keila Mariana Guerrero Gutiérrez
Prof. Interino	Licenciada Carmen Julia Mazariegos
Auxiliar de Cátedra II	Bachiller Víctor Augusto Gallardo Zuleta

**Junta Directiva**, en apoyo a los procesos de administración académica, y tomando en cuenta los informes presentados, así como la opinión de los jefes inmediatos, **acuerda:**

**4.2.1.1** Autorizar dispensa para no convocar a concurso de selección de interino, las plazas que actualmente ocupan las Licenciadas Keila Mariana Guerrero Gutiérrez y Carmen Julia Mazariegos, así como el Bachiller Víctor Augusto Gallardo Zuleta.

**4.2.1.2** Informar a la M.Sc. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, que puede enviar la propuesta de nombramiento de las Licenciadas Keila Mariana Guerrero Gutiérrez y Carmen Julia Mazariegos y del Bachiller Víctor Augusto Gallardo Zuleta, en cuanto tenga la disponibilidad presupuestaria correspondiente.



**4.2.2 Dispensa solicitada por el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-**

Se recibe oficio de Ref.EDC.61.05.16, en fecha 26 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Liliana Vides S., Directora del Programa EDC, en el cual solicita autorizar la dispensa para que en el Programa de EDC no se realice durante el presente semestre la convocatoria de amplia divulgación de plazas interinas que a continuación se mencionan, debido a que ya cuentan con el personas idóneo que cumple con los méritos curriculares, así como capacidad y experiencia demostrada en el ejercicio de la profesión, quienes ocupan las plazas vacantes por permiso de los titulares desde hace varios años. Además, adjunta para conocimiento y efectos el Informe de Actividades de los docentes mencionados, correspondiente al primer semestre 2016.

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Lic. Marvin Elías Rivera Rugama	Supervisor de EPS de la carrera de Química Biológica
Licda. Ana María Rojas	Supervisora del Área de Bioquímica e Inmunología en el LABOCLIP
Licda. Claudia Rodríguez	Supervisora del área de Inmunología en el Laboratorio Escuela

**Junta Directiva**, en apoyo a los procesos de administración académica, y tomando en cuenta los informes presentados, así como la opinión de los jefes inmediatos, **acuerda:**

**4.2.2.1** Autorizar dispensa para no convocar a concurso de selección de interino, las plazas que actualmente ocupan las Licenciadas Ana María Rojas y Claudia Rodríguez; así como la plaza que ocupa el Licenciado Marvin Elías Rivera Rugama.

**4.2.2.2** Informar a la Licenciada Liliana Magaly Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-, que puede enviar la propuesta de nombramiento de los Licenciados Ana María Rojas, Claudia Rodríguez y Marvin Elías Rivera Rugama, en cuanto tenga la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

**4.2.3 Dispensa solicitada por la Escuela de Nutrición**

Se recibe oficio de REF.DEN.82.05.16, en fecha 31 de mayo de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en el que atentamente solicita dispensa para no convocar a concurso de selección de interino las plazas de profesor interino (pendiente número) creadas por reprogramación de la plaza No. 6 y No. 35 y nombrar en las mismas a la Licenciada Sandra Beatriz Morales Pérez; así como la plaza de profesor interino (pendiente de número) creada por reprogramación de la plaza No. 6 y nombrar en la misma a la Bachiller Nadia Victoria Hernández Sazo, tal como se resume a continuación:

<b>PLAZAS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>No. DE HORAS</b>	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	<b>PLAZA CREADA POR</b>
Pendiente número	Licda. Sandra Beatriz Morales Pérez	4	1 de julio al 31 de diciembre de 2016	Reprogramación de la plaza No. 6
Pendiente número	Licda. Sandra Beatriz Morales Pérez	3	1 de julio al 31 de diciembre de 2016	Reprogramación de la plaza No. 35
Plaza No. 30	Br. Nadia Victoria Hernández Sazo	2	1 de julio al 31 de diciembre de 2016	Plaza presupuestada
Pendiente número	Br. Nadia Victoria Hernández Sazo	1	1 de julio al 31 de diciembre de 2016	Reprogramación de la plaza No. 6

La solicitud la hace tomando en cuenta que la Licda. Sandra Beatriz Morales Pérez ha laborado en esta Escuela durante el primer semestre del año 2016 como Profesora Interina tiempo en el cual han demostrado ser un excelente personal, responsable, colaboradora, proactiva, comprometida, así como han sido evaluadas satisfactoriamente por sus Jefes y por los estudiantes.

En el caso de la Br. Nadia Victoria Hernández Sazo, además se solicita su nombramiento interino en la plaza No. 30 en vista que el concurso de oposición de dicha plaza fue declarado desierto.

Adjunta para conocimiento y efectos, el Informe Semestral de Labores correspondiente al primer semestre 2016.

**Junta Directiva** en apoyo a la administración académica de la Escuela de Nutrición, y con base en el artículo 16 del Reglamento de Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

**4.2.3.1** Autoriza dispensa para no convocar a concurso de selección la plaza de profesor interino 4HD creada por reprogramación de la plaza No. 6 y la plaza de profesor interino 4HD creada por reprogramación de la plaza No. 35.

**4.2.3.2** Autorizar dispensa para no convocar a concurso de selección la plaza de Auxiliar de Cátedra II interino 1HD creada por reprogramación de la plaza No. 6.

**4.2.3.3** Solicitar a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, que envíe las propuestas de nombramiento de la Licenciada Sandra Beatriz Morales Pérez en cuanto se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

**4.2.3.4** Informar a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición que no es posible el nombramiento interino de la Bachiller Nadia Victoria Hernández Sazo, en la plaza No. 30, en vista que participó en el concurso de oposición de dicha plaza, sin haber obtenido la calificación mínima.

**4.2.4 Dispensa solicitada por el Centro de Estudios Conservacionistas –CECON-**

Se conoce oficio de referencia AA.CECON.160.2016, recibido el 30 de mayo de 2016, suscrito por la Licenciada Milda Maralí Martínez Morales, Asistente Administrativo, del –CECON- con el visto bueno del M.Sc. Francisco Castañeda Moya, Director, en el que solicitan dispensa para no convocar a concurso de selección de interino la plaza No. 55, la cual desde el 01 de julio de 2015 es ocupada por el Licenciado Jorge Ascención del Cid. La solicitud se debe a que es necesario terminar los procesos de actualización de los planes Maestros de los Biotopos San Miguel La Palotada “El Zotz”, Cerro Cahuí y Reserva Natural de Usos Múltiples Monterrico.

También se solicita dispensa para no convocar a selección de interino la plaza No. 56 que actualmente ocupa el Ingeniero Agrónomo Daunno Walther Chew Dávila, ya que el titular solicitó licencia sin goce de salario hasta el 31 de diciembre 2016.

**Junta Directiva**, con base en la solicitud del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, **acuerda**:

**4.2.4.1** Autorizar dispensa para no convocar a selección de interino la plaza No. 55 y plaza No. 56 del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-

**4.2.4.2** Solicitar al M.Sc. Francisco Castañeda Moya, Director del CECON, que envíe la propuesta de nombramiento de los profesores interinos en las plazas No. 55 y 56, en cuanto exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

**4.3 Solicitud de Estudiantes de Nutrición para brindar un curso en Escuela de Vacaciones**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 26 de mayo de 2016, suscrito por Karla Melgar, Lester Sucunú, Wendy Samayoa y Mitzi Pinto, estudiantes del séptimo ciclo de la carrera de Nutrición, en el cual solicitan la apertura del curso de Fisiopatología de Adultos, el cual en años anteriores se ha impartido para nivelación y avance, sugieren que el curso puede ser impartido *Ad honorem* por la Dra. Jessica Quezada, teniendo en consideración que solamente cuatro estudiantes están interesados en el curso, por lo cual para impartirlo, el costo sería elevado.

**Junta Directiva**, considerando que la legislación universitaria no permite la contratación de profesores *Ad-honorem*, **acuerda** no autorizar la apertura del curso de Fisiopatología de Adultos de la carrera de Nutricionista, impartido *Ad-honorem* por la Dra. Jessica Quezada en Escuela de Vacaciones junio de 2016.

**4.4 Resultado del concurso de oposición de la Escuela de Biología**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 27 de mayo de 2016, suscrito por el Lic. José Fernando Díaz Coppel, Secretario del Jurado de Concursos de Oposición de la Escuela de Biología, en el que adjuntan la papelería correspondiente al concurso realizado para la plaza de la Convocatoria a Concursos de Oposición, Inciso 3.3.2 Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación, Inciso

3.3.2.1 de Profesor Titular I 4HD del 01 de julio de 2016 a indefinido, con horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q. 5392.00 para coordinar e impartir laboratorios prácticos, así como impartir teoría de los cursos de Farmacobotánica I para la carrera de Química Farmacéutica en el primer semestre y Anatomía Vegetal en el segundo semestre y realizar otras actividades inherentes al cargo **(Plaza No. 46)**.

Literalmente expresan: "Tal y como lo indica el Punto Tercero del Acta No. 05 del Concurso, la cual se adjunta, se adjudica la plaza al Lic. Jorge Benjamín Jiménez Barrios. Documentación Adjunta:

- 1) Actas del 01 al 05 de lo actuado por el Jurado.
- 2) Cuadro Resumen del Concurso
- 3) Tres (3) Cuadros Generales por participante. Se incluye el de la Licda. María Amparo Ordóñez Medina de Mansilla hasta donde participó, ya que declinó su participación.
- 4) Doce (12) formatos completos de las evaluaciones hechas por cada miembro del jurado de los dos postulantes que permanecieron en el concurso.
- 5) Examen teórico realizado a los dos concursantes.
- 6) Artículo dado en la evaluación para su análisis.
- 7) Cartas enviadas por Rodrigo Castañeda Molina solicitando la autorización de una representación legal en el concurso. En el Punto Segundo del Acta No. 2 del Concurso detalla la deliberación del jurado denegando la representación.
- 8) Carta de la Licda. María Amparo Ordóñez Medina de Mansilla informando del retiro del concurso.
- 9) Sobre con los trabajos presentados por los postulantes.
- 10) Paquete conteniendo cuatro (4) currícula de los postulantes iniciales."

La Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que al revisar la documentación antes mencionada no se encontró lo indicado en el inciso 7, lo cual se informó verbalmente y por escrito al Presidente y Secretario del Jurado del Concurso de Oposición.

**Junta Directiva**, después de conocer las actas presentadas por el Jurado de Concurso de Oposición de la Escuela de Biología, y con base en la Convocatoria a Concursos de Oposición, contenida en el **Punto TERCERO del Acta No. 12-2016** de su sesión celebrada el 14 de marzo de 2016 y lo establecido en el Artículo 39 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** adjudicar la siguiente plaza:

**4.4.1 ESCUELA DE BIOLOGÍA**

**4.4.1.1 DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA, RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y CONSERVACIÓN.**

**Plaza No. 46**

<b>Postulantes</b>
Licenciado Jorge Benjamín Jiménez Barrios Licenciado Rodrigo Castañeda Molina Licenciada María Amparo Ordóñez Medina de Mansilla Licenciada Natalia Escobedo Kenefic.

Se adjudica la **plaza No. 46** al **LICENCIADO JORGE BENJAMÍN JIMÉNEZ BARRIOS** la plaza de **PROFESOR TITULAR I 4HD**, del 13 de julio de 2016 a indefinido, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q.5,392.00 para coordinar e impartir laboratorios prácticos, así como impartir teoría de los cursos de Farmacobotánica I para la carrera de Química Farmacéutica en el primer semestre y Anatomía Vegetal en el segundo semestre y realizar otras actividades inherentes al cargo.

**4.4.2** Notificar la presente resolución a los participantes de los Concursos de Oposición, indicándoles que tienen derecho a consultar la documentación correspondiente y si lo consideran, podrán interponer ante este Órgano de Dirección, Recurso de Revisión en contra del fallo del jurado, dentro de los cinco días posteriores a recibir la transcripción correspondiente.

**4.5 Solicitud de la Licenciada Elsa García para reposición de tiempo laborado en el mes de junio.**

Se recibe providencia No. F.85.06.2016, recibida el 02 de junio de 2016, en la que traslada oficio de la Licenciada Elsa García, Supervisora de EPS de la Escuela de Nutrición, donde solicita autorización para trabajar todo el mes de junio y reposición de las mismas del 25 al 29 de julio y del 16 de septiembre al 7 de octubre del presente año; lo anterior debido a que debe darle seguimiento a la Práctica de Nutrición Comunitaria del EPS, en actividades que están realizado los estudiantes del primer semestre y las actividades de coordinación, inducción y organizar el traslape de las estudiantes, para iniciar el período de práctica del segundo semestre. El oficio cuenta con el visto bueno de la Licenciada Maholia Rosales, Coordinadora de Extensión de la Escuela de Nutrición, y el aval de la Dirección de Escuela.

**Junta Directiva**, considerando que la solicitud cuenta con el visto bueno de las jefes inmediatas y con base en la opinión de la División de Recursos Humanos comunicada en el oficio de referencia DAPS-388-2000, **acuerda** autorizar que la Licenciada Elsa García Arriaza realice las actividades de supervisión de estudiantes en Ejercicio Profesional Supervisado de la carrera de Nutricionista programadas para el mes de junio, y la reposición del tiempo de sus vacaciones en la semana comprendida del 25 al 29 de julio de 2016, y del 16 de septiembre al 7 de octubre de 2016.

**QUINTO**

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**5.1 Solicitud de asignación extraordinaria a la estudiante Astrid Jimena Echeverría**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 27 de mayo de 2016, suscrito por la Br. Astrid Jimena Echeverría, carné 201500715 de la carrera de Química Biológica en el que solicita la posibilidad de asignación del curso Sociología II, el cual lo aprobó con 80 puntos, el motivo por el cual no pudo asignarse en fechas establecidas fue por no tener el diploma de informática con los cursos que CEDE requiere para la asignación, el jueves 26 hizo entrega de dicho documento por lo que presenta la solicitud ante la Honorable Junta Directiva. Ruego por favor, se considere la posibilidad de ayudarla en dicho proceso para no perder la nota aprobada.

**Junta Directiva**, en apoyo al avance académico de los estudiantes y en cumplimiento del artículo 5 y 6 del Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda:**

**5.1.1** Autorizar la asignación extemporánea del curso Sociología II a la estudiante Astrid Jimena Echeverría, carné 201500715 de la carrera de Química Biológica.

**5.1.2** Informar a la estudiante Astrid Jimena Echeverría, carné 201500715 de la carrera de Química Biológica que debe realizar sus gestiones de administración académica oportunamente, ya que, a futuro, este Órgano de Dirección no volverá a autorizarle trámites académicos extemporáneos.

**5.1.3** Solicitar a la Licenciada María Elena Ponce Lacayo, Profesora del curso Sociología II un informe de las condiciones bajo las cuales la estudiante Astrid Jimena Echeverría, carné 201500715 de la carrera de Química Biológica, se sometió a examen final y aprobó el curso Sociología II, sin estar oficialmente asignada a ese curso.

**5.2 Seguimiento al caso de la estudiante Br. Leysi Milena Martínez López**

- **Antecedentes:** La estudiante Leysi Milena Martínez López solicitó retiro del curso Química General II. En el acuerdo del Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 15-2016, Junta Directiva no autorizó dicha solicitud en vista que en el año 2015 completó el curso y se sometió a examen final. La estudiante realizó una nueva solicitud al respecto, indicando que el curso de Química General II que desea desasignarse es el que cursó que en el año 2013. En el acuerdo del Punto QUINTO, Inciso 5.2 del Acta 19-2016, Junta Directiva no autorizó la nueva solicitud debido a lo extemporáneo de la misma. En fecha 19 de mayo la estudiante presenta una solicitud de audiencia para exponer su caso, a lo cual Junta Directiva le responde que le concede audiencia por escrito si existen argumentos que aún no conozca este Órgano de Dirección al respecto de su caso.

- **Asunto:** Se recibe oficio sin referencia, en fecha 01 de junio de 2016, suscrito por la Br. Leysi Milena Martinez Lopez, en el que solicita audiencia ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para exponer su caso ante el órgano de Dirección de la Facultad, expone la situación que literalmente dice:

“1. El día 8 de abril 2016, se ingresó una nota explicando la problemática de mi persona, Leysi Milena Martinez López, estudiante de la carrera de Nutrición, carné 201021388 según consta en el oficio OFC.JDF No.601.05.2016.

2. El día 6 de mayo la junta directiva conoció la problemática de mi persona, Leysi Milena

Martínez López de la carrera de Nutrición, carné 201021388 según consta en el oficio OFC.JDF No. 699.05.2016.

3. Como estudiante de la Escuela de Nutrición, me he visto siendo irregular como estudiante

como ya lo expuse en las anteriores ocasiones que ingresé oficios ante la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicite a ustedes audiencia para poder exponer mi caso, y fue autorizada pero de forma escrita, la cual tiene como objetivo pedir una última oportunidad para poder llevar el curso de Química General II (Código 20124), debido a que en años anteriores me vi obligada a ausentarme de esta casa de estudios por problemas familiares y económicos. Tuve que buscar un trabajo para poder costear mis propios gastos y ayudar en mi casa, tras la separación de mis padres, ya que mi papá tomo la decisión de abandonar nuestro hogar, lamentablemente no puedo presentar documentos que demuestren esta situación, ya que mis padres nunca se casaron, siempre vivieron en unión libre.

Mi mamá empezó a buscar trabajo, pero lamentablemente le fue muy difícil encontrar uno debido a su edad y falta de experiencia, ya que ella siempre fue ama de casa. Tengo dos hermanos mayores pero los tres nos vimos en la necesidad de buscar trabajo ya que nos encontrábamos estudiando, tuve la suerte de poder encontrar un trabajo antes que ellos, pero tenía que cubrir los gastos de mi casa, estos problemas afectaron mi desempeño y no pude dedicarme por completo la Universidad, me ausenté y no me percate de las fechas establecidas y poder desasignarme dicha materia. Yo estoy consciente de la irresponsabilidad que tuve por no haberlo hecho con tiempo. Trate de no abandonar por completo la Universidad y seguir llevando cursos, pero esta materia se me he hecho muy difícil, agotando lamentablemente las oportunidades. Deseo fuertemente continuar con mi carrera y lograr ser la profesional que siempre he anhelado y poder salir de esta prestigiosa Universidad, de esta manera pido a ustedes la oportunidad y comprometiéndome completamente a poder aprobar dicha materia y así poder culminar mis estudios.

4. Adjunto copia de constancia de trabajo en la cual se puede constatar que he laborado en la empresa Plotecnia, desde julio 2013.

5. Adjunto copia de constancia de trabajo en la cual se puede constatar que laboré en Jardín los Eucalyptus desde septiembre del 2013 hasta diciembre 2015.

### **PETICIONES**

1. Se tenga consideración de la problemática de mi persona, Leysi Milena Martínez López, y se pueda atender la petición de audiencia.

2. Se pueda tomar como prueba fehaciente, para justificar mi ausencia y deterioro en mi desempeño académico, las constancias de mi pertenencia a la empresa Plotecnia y Jardín los Eucalyptus.

3. Se realice una desasignación del curso de Química General II del año 2013, puesto que solo asistí al primer parcial y nunca me desasigné dicho curso.

Como estudiante me gustaría que la Junta Directiva tuviera consideración de mi situación,

teniendo en cuenta que en otras administraciones se tiene registro que a estudiantes de distintas carreras de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se les ha otorgado séptima oportunidad, incluso en el mismo Curso de Química II. Como estudiante manifiesto mi preocupación puesto que, en general cierto porcentaje de la población estudiantil sufre problemas de todo índole que nos lleva al punto de pedir desasignación de cursos, porque se tuvieron problemas personales que afectaron nuestro desempeño no solo académico sino de la vida cotidiana, algo que a futuro las unidades académicas deberían de ponerle atención, a través de Bienestar estudiantil, y reducir los problemas de pedir desasignaciones, puesto que no se trata de estudiantes mediocres, sino estudiantes afectados por problemas de distintos tipos, que a corto mediano y largo plazo sufren las inclemencias de la vida.”.

**Junta Directiva**, después de considerar los argumentos presentados y de revisar el historial académico, **acuerda:**

**5.2.1** Reiterar el acuerdo contenido en el Inciso 5.2, Punto QUINTO del Acta 19-2016, en cuanto a que, por lo extemporáneo de la solicitud y con base en el artículo 9 del Normativo de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, no se autoriza el retiro académico (desasignación) del curso Química General II (Código 20124) del segundo semestre del año 2013, a la estudiante Lesly Milena Martínez López, carné 201021388 de la carrera de Nutrición.

**5.2.2** Informar a la estudiante Lesly Milena Martínez López, carné 201021388 de la carrera de Nutrición, que esta resolución tiene carácter definitivo, por lo que tiene derecho a apelar según el artículo 1 y 2 del Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



**5.3 Solicitud de la estudiante Nora Walesca Rivera Fuentes.**

Se conocen tres oficios sin referencia, recibidos el 01 de junio de 2016, suscritos por la estudiante Nora Walesca Rivera Fuentes, carné 200310126 de la carrera de Químico Farmacéutico, en la que solicita la asignación de los cursos Bioquímica II, Epidemiología de la salud y Farmacobotánica II. Indica que el motivo es que dichos cursos “no los abren en vacaciones” y quiere llevarlos en semestre. Informa que tuvo muchas complicaciones tanto económicas como enfermedad por las que tuvo que someterse a una serie de exámenes, además de sostener a sus sobrinos por los que se retiró de la universidad.

**Junta Directiva** después de considerar los argumentos y de revisar el avance académico, **acuerda:**

**5.3.1** Informar a la estudiante Nora Walesca Rivera Fuentes, carné 200310126 de la carrera de Químico Farmacéutico, que el curso Bioquímica II se imparte en Escuela de Vacaciones de diciembre de cada año.

**5.3.2** Reiterar lo contenido en el Punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta 27-2015 en cuanto a no autorizar asignación de los cursos Farmacobotánica II, Epidemiología de la salud y Bioquímica II por cuarta vez a la estudiante Nora Walesca Rivera Fuentes, carné 200310126, estudiante de la carrera de Química Farmacéutica, en vista que no ha tenido avance académico.

**5.4 Solicitud de Rhydjard Aldair Montenegro Sis**

Se conoce oficio sin referencia, recibido el 30 de mayo de 2016, suscrito por Rhydjard Aldair Montenegro Sis, carné 201604221 de la carrera de Química Biológica, en la que solicita la colaboración de este Órgano de Dirección para buscar una solución del siguiente inconveniente, el cual se copia textualmente: “debido a que tuve que ausentarme a partir del lunes 22 de febrero retornando el día 28 de marzo a la universidad, dicha ausencia se debió al vernos en la necesidad junto a mi familia de abandonar nuestra casa de habitación, por amenazas y extorción, acto del que fuimos objeto, lo que consta en denuncia presentada ante el ministerio publico, de la cual adjunto copia. Debido a la situación no realice varias actividades del curso de filosofía de la ciencia. Debido a dicha situación presente una carta dirigida al Lic. Herbert Gómez, junto con las tareas y trabajos que realice en mi ausencia, los cuales no fueron agregados a mi zona al igual que tareas que yo envié en mi ausencia, los cuales no fueron agregados a mi zona y cuando yo me dirigí a hablar con ellos en busca de una solución me respondieron que no aparecían las tareas y que estaban perdidas y a dicha situación el catedrático culpó a la auxiliar de dicho curso, pero igual sin darme una solución, a pesar que yo cuento con copias de las cartas y de algunas tareas no me dieron ninguna solución.

Debido a dicha situación me dirigí por medio de un escrito al jefe del departamento el cual aún no me a dado ninguna respuesta y hoy me dirijo a ustedes como ultima opción para la solución de este problema el cual me esta perjudicando mucho en mis notas”.

**Junta Directiva**, después de conocer el caso **acuerda**: Solicitar al Licenciado Herbert Gómez un informe de las actividades académicas realizadas por el estudiante Rhydard Aldair Montenegro Sis, carné 201604221 de la carrera de Química Biológica en el curso Filosofía de la Ciencia.

## **SEXTO**

### **EROGACIONES DE FONDOS**

#### **6.1 Solicitud del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino**

Se recibe oficio de Ref.OF.DEQ.No.177.05.2016 de fecha 27 de mayo de 2016, suscrito por la M.A Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, en el que solicita viáticos a cargo de la Unidad de Análisis Instrumental, para ser utilizados por el Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Profesor Titular VIII, 8HD que se encontrará en la Ciudad de Brazil del 20 de junio al 08 de julio del presente año, efectuando trabajos de Investigación de Laboratorio correspondiente a investigaciones que se desarrollan en la Escuela de Química, relacionadas con alimentos funcionales, su participación permitirá el avance en las actividades de investigación, así como la finalización de dos Artículos Científicos que espera sean publicados en revistas nacionales e internacionales. Adjunta carta de invitación y solicitud del Dr. Juan Francisco Pérez Sabino.

**Junta Directiva**, en apoyo a las actividades científicas que realizan los Profesores e Investigadores de esta Facultad, **acuerda** autorizar el equivalente en Quetzales de cuatro días de viáticos en el exterior por un monto de \$ USA 780.00, para que el Doctor Juan Francisco Pérez Sabino pueda asistir al Instituto de Pesquisas de Productos Naturales de la Universidad Federal de Rio de Janeiro, Brazil, del 20 de junio al 08 de julio de 2016, a realizar trabajo de laboratorio correspondiente a investigaciones bajo su responsabilidad, con cargo a la partida 4.5.06.2.05.131. Así mismo, informar al Dr. Juan Francisco Pérez Sabino, que debe presentarse a la brevedad a la Tesorería de la Facultad a recibir información sobre el procedimiento de solicitud y liquidación de los fondos autorizados.

#### **6.2 Erogación de fondos para la Evaluación Externa de las carreras de Nutricionista y Biólogo**

La Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, informa que ha recibido el oficio de Ref.OF.CEDE.No.247-2016, en fecha 30 de mayo de 2016, suscrito por la M.A Jeannette Sandoval Madrid, Coordinadora del Proceso de Autoevaluación con fines de acreditación de las carreras de la Facultad, Departamento de Desarrollo

Académico -CEDE-, en el que, después de informar la situación actual del Proceso de Autoevaluación entre las carreras de Nutrición y Biología, solicita someter a consideración de Junta Directiva la autorización de la erogación de noventa y un mil seiscientos setenta y dos quetzales con cincuenta y seis centavos, (Q. 91,672.56) con cargo a la partida presupuestal 4.1.06.1.01.473, transferencia a Organismos Regionales, para que el pago del proceso de evaluación externa de las carreras de Biología y Nutrición, como parte del proceso de acreditación de dichas carreras, de manera que la misma se realice durante el presente año.” Adjunta Acta No. 40-2014, Acta No. 04-2015, Oficio Ref.F.033.02.2016 de Decanato, Oficio Ref.Of.DEGED.No.449-2015 de Dirección General de Docencia, Oficio Ref.Of.DEAI-00-2015 de DEAI, Oficio S/R 22/06/2015 de ACESAR y Oficio Ref.116.05.2015 de Decanato.

**Junta Directiva**, considerando que: **a)** El Informe de Autoevaluación con fines de acreditación de la carrera de Nutricionista fue aprobado en el Punto SEXTO, Inciso 6.5 del Acta 40-2015; **b)** El Informe de Autoevaluación con fines de acreditación de la carrera de Biólogo fue aprobado en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.9 del Acta 04-2015; **c)** que oportunamente se solicitó a la Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el Sector Agroalimentario y de Recursos Naturales -ACESAR- la acreditación de las carreras de Nutricionista y Biólogo; **d)** que la Dirección General Financiera ha trasladado los fondos necesarios para realizar el pago correspondiente por la evaluación externa en el proceso de acreditación de las carreras de Nutricionista y Biólogo, según consta en la Póliza de Diario No. 539,  **acuerda** autorizar la erogación de noventa y un mil seiscientos setenta y dos quetzales con cincuenta y seis centavos, (Q91,672.56) para pago a la Agencia de Acreditación Centroamericana de la Educación Superior en el Sector Agroalimentario y de Recursos Naturales -ACESAR- por la visita de los pares externos que realizarán la evaluación con fines de acreditación de las carreras de Nutricionista y de Biólogo de esta Facultad, con cargo a la partida presupuestal 4.1.06.1.01.473.

### **6.3 Apoyo para realizar Informe Preliminar de Autoevaluación de la carrera de Química.**

Se recibe oficio de Ref.CAEyA.009.05.2019, en fecha 30 de mayo de 2016, suscrito por la Licenciada Idolly Nefertiti Carranza Forkel, Coordinadora de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela de Química y con el visto bueno de la Licda. Irma Nohemí Orozco Godínez, Directora de la Escuela de Química, en el que solicitan apoyo en el sentido de autorizar ayuda económica por un monto estimado de Q1,200.00 para compra de 33 refacciones que serán utilizadas en una reunión del personal docentes de la Escuela de Química, representante del Programa de EDC/EPS con el acompañamiento de representantes de la Unidad de Desarrollo

Académico de la Facultad y de la División de Desarrollo Académico e Institucional, la cual se realizará el 5 de julio de 2016, en el Salón Multimedia, en horario de 12:00 a 14:00 horas, con el fin de generar insumos para enriquecer y presentar el Informe Final de Autoevaluación de la carrera de Química, como parte del proceso de autoevaluación.

**Junta Directiva**, en apoyo a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de las carreras de la Facultad, **acuerda:**

**6.3.1** Autorizar la erogación de Q1,200.00, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.196, para compra de refacciones que se utilizarán en la reunión que llevará a cabo la Escuela de Química, el 5 de julio de 2016, con el fin de generar insumos para enriquecer y presentar el Informe Final de Autoevaluación de la carrera de Química, como parte del proceso de acreditación.

**6.3.2** Informar a la Licenciada Idolly Nefertiti Carranza Forkel, Coordinadora de la Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela de Química, que debe presentarse a la brevedad a la Tesorería de esta Facultad para recibir información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.

**6.4 Solicitud de la estudiante Silvia Salvatierra**

Se conoce oficio sin referencia, recibido el 31 de mayo de 2016, suscrito por la estudiante Silvia Inés Salvatierra Orellana, carné 200417881 de la carrera de Química Biológica, con el visto bueno de la M.Sc. Alba Marina Valdes de García, directora de la Escuela de Química Biológica, en la que solicita ayuda económica de Q1,800.00 para asistir al XL Congreso Nacional de Químicos Clínicos CONAQUIC y Expoquim Guadalajara México, 2016, que se llevará a cabo del 12 al 17 de septiembre de 2016. Informa que es primera vez que solicita ayuda a Junta Directiva y que el Congreso es de suma importancia para su crecimiento integral dentro de su carrera porque a futuro quiere dedicarse a la docencia. Manifiesta que a su regreso piensa devolver la ayuda solicitada organizando con el IIQB una serie de actividades de aprendizaje integral hacia los estudiantes de la Facultad.

**Junta Directiva**, considerando el tipo de participación (asistente) que tendrá la estudiante Silvia Inés Salvatierra Orellana en el XL Congreso Nacional de Químicos Clínicos CONAQUIC y Expoquim Guadalajara México, 2016, así como la vigencia de su contratación como Auxiliar de Cátedra **acuerda** informar no es posible autorizar la erogación de fondos solicitados.

**6.5 Solicitud de la estudiante Jessica Pérez**

Se conoce oficio sin referencia, recibido el 01 de junio de 2016, suscrito por la estudiante Jessica Esther Pérez Portillo, carné 200817292 de la carrera de Químico Farmacéutico, con el visto bueno de la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en la que solicita ayuda económica de

\$180.00 para pago de inscripción o ayuda económica para pagar alimentación, hospedaje y transporte para asistir al 9no. Congreso y exposición para la ciencia y tecnología farmacéutica, biotecnología, veterinaria y cosmética del 18 al 20 de octubre de 2016, en Buenos Aires, Argentina. Informa que al regresar del Congreso se compromete a desarrollar actividades conjuntas con el IIQB.

**Junta Directiva**, considerando el tipo de participación (asistente) que tendrá la estudiante Jessica Esther Pérez Portillo en el 9no. Congreso y exposición para la ciencia y tecnología farmacéutica, biotecnología, veterinaria y cosmética, así como la vigencia de su contratación como Auxiliar de Cátedra **acuerda** informar que no es posible autorizar la erogación de fondos solicitados.

#### **6.6 Solicitud del estudiante Fernando Carrillo**

Se conoce oficio sin referencia, recibido el 01 de junio de 2016, suscrito por el estudiante Luis Fernando Carrillo Rodríguez, carné 201013567 de la carrera de Químico Farmacéutico, con el visto bueno de la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica en la que solicita ayuda económica de \$180.00 para pago de inscripción o ayuda económica para pagar alimentación, hospedaje y transporte para asistir al 9no. Congreso y exposición para la ciencia y tecnología farmacéutica, biotecnología, veterinaria y cosmética del 18 al 20 de octubre de 2016, en Buenos Aires, Argentina. Informa que al regresar del Congreso se compromete a desarrollar actividades conjuntas con el IIQB.

**Junta Directiva**, considerando el tipo de participación que tendrá el estudiante Luis Fernando Carrillo Rodríguez en el 9no. Congreso y exposición para la ciencia y tecnología farmacéutica, biotecnología, veterinaria y cosmética, así como la vigencia de su contratación como Auxiliar de Cátedra **acuerda:**

**6.6.1** Autorizar una ayuda económica de Q.800.00 con cargo a la partida 4.1.06.1.01.4.19 para sufragar parcialmente los gastos del estudiante Luis Fernando Carrillo Rodríguez, carné 201013567, por su participación en el 9no. Congreso y exposición para la ciencia y tecnología farmacéutica, biotecnología, veterinaria y cosmética, a realizarse del 18 al 20 de octubre de 2016, en Buenos Aires, Argentina.

**6.6.2** Informar al estudiante Luis Fernando Carrillo Rodríguez, carné 201013567 de la carrera de Químico Farmacéutico, que debe presentarse a la brevedad a la Agencia de Tesorería para recibir información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.

#### **6.7 Solicitud de la Directora de la Escuela de estudios de Postgrado**

Se conoce oficio de referencia Postgrado.187.06.2016, recibido el 01 de junio de 2016, suscrito por la M.Sc. María Ernestina Ardón Quezada, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, en la que solicita autorización para la erogación de Q5,000.00 del presupuesto de la Escuela de Estudios de Postgrado 4.5.06.2.11.122, para la compra de 9,000 hojas membretadas tamaño carta, a full color.

**Junta Directiva**, en apoyo a la ejecución presupuestaria en beneficio de las actividades de la Escuela de Estudios de Postgrado **acuerda** autorizar la erogación de Q5,000.00 para compra de 9,000 hojas de papel membretado a full color, de la Escuela de Estudios de Postgrado, con cargo a la partida presupuestal 4.5.06.2.11.122.

## **SÉPTIMO**

### **NOMBRAMIENTOS**

#### **7.1 NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES DE PREGRADO**

**Junta Directiva**, con base en la propuesta de la Licenciada Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC- y del M.Sc. Francisco Javier Castañeda Moya, Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- **acuerda nombrar a:**

**7.1.1. LICENCIADA ANA MARIA ROJAS SAZO** para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, como **PROFESOR INTERINO 5HD**, con un sueldo mensual de Q.6,740.00, durante el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, con horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas, para impartir docencia, supervisar, evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes de Química Biológica en el Subprograma EDC Laboratorio Clínico Popular en el área de Inmunología, y otras actividades que al Programa convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.0.11, **plaza No. 67**. Se nombra a la Licenciada Rojas Sazo en plaza creada por reprogramación presupuestaria.

**7.1.2 LICENCIADO MARVIN ELIAS RIVERA RUGAMA** para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, como **PROFESOR INTERINO 8HD**, con un sueldo mensual de Q.10,784.00, durante el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, con horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, para impartir docencia, supervisar, evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes del Subprograma de EPS de la carrera de Química Biológica tanto en la ciudad capital como en los Departamentos de la República donde estén ubicados los lugares de práctica, y otras actividades que al Programa convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.0.11, **plaza No. 62**. Se nombra al Licenciado Rivera Rugama en plaza vacante por permiso concedido al titular.

**7.1.3. LICENCIADA CLAUDIA MARÍA RODRÍGUEZ MARROQUÍN** para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, como **PROFESOR INTERINO 5HD**, con un sueldo mensual de Q.6,740.00, durante el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, con horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 horas, para impartir docencia, supervisar, evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes de Química Biológica en el Subprograma EDC Laboratorio Escuela, y otras actividades que al Programa convengan, con cargo a la

partida 4.1.06.2.05.0.11, **plaza No. 65**. Se nombra a la Licenciada Rodríguez Marroquín en plaza creada por reprogramación presupuestaria.

**7.1.4. LICENCIADA HEIDY XIOMARA BARRIOS CENTENO** para laborar en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, como **PROFESOR TITULAR 1HD**, con un sueldo mensual de Q.1,631.00, durante el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, con horario de lunes a viernes de 13:00 a 14:00 horas, para impartir docencia, supervisar, evaluar las actividades de docencia, investigación y servicio de estudiantes de Química Biológica en el Subprograma EDC Laboratorio Clínico Popular en el área de Hematología, y otras actividades que al Programa convengan, con cargo a la partida 4.1.06.2.05.0.11, **plaza No. 63**. Se nombra a la Licenciada Barrios Centeno por ampliación de horario a término.

**7.1.5 INGENIERO AGRÓNOMO DAUNNO WALTHER CHEW DÁVILA** para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas, como Profesor Interino 4HD, con un sueldo mensual de Q.5,392.00 + Q.400.00 de bono mensual, durante el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, con horario de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 horas, para desarrollar y fortalecer el área de sistemas de información geográfica y análisis de paisaje para el CECON, realizar aplicaciones de SIG para la interpretación y análisis de información biológica, ecológica y de uso del suelo con fines de conservación y ordenamiento del territorio. Vincular el sistema de información de biodiversidad del CDC con el sistema de información geográfica. Trabajar en coordinación con otros especialistas SIG, botánica, ecología, zoología, humanidades y ciencias afines a la biología de la conservación para la interpretación de datos y elaboración de documentos técnicos. Identificar, formular y gestionar proyectos con enfoque de ecología de paisaje, así como fortalecer a la unidad con la incorporación de personal especializado como investigadores asociados. Sistematizar y compilar información cartográfica, fotografía aérea, imágenes satelares y ortofotos de interés para el centro en diferentes instituciones nacionales e internacionales y proponer mecanismos de acceso e intercambio. Organizar cursos de capacitación, talleres u otras actividades docentes dentro de contexto del desarrollo de capacidades nacionales universitarias, participar y apoyar en la producción de estudios, informes, propuestas y material descriptivo del CECON. Y otras actividades que convengan al Centro, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, **plaza No. 56**. Se nombra al Licenciado Chew Dávila en plaza vacante por licencia concedida al titular.

**7.1.6 LICENCIADO JORGE ASCENCIÓN DEL CID** para laborar en el Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q 5,392.00 + Q.400.00 de bono mensual, durante el período comprendido del 01 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, para coordinar el trabajo técnico y científico del

Sistema Universitario de Áreas Protegidas -SUAP- del CECON, para coordinar con los responsables de cada área protegida que integra el SUAP la programación y ejecución de planes operativos y maestros de sostenibilidad financiera del SUAP y otros que fueran necesarios. Identificar, formular y gestionar proyectos de investigación científica, cooperación técnica y financiera que apoyen al crecimiento y fortalecimiento del SUAP con otras Unidades Académicas, públicas y privadas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos del SUAP, participar en los procesos legales, implementación de convenios y programas científicos de investigación y docencia para el fortalecimiento del SUAP, producir material técnico, informes, material para capacitaciones y material técnico descriptivo del SUAP, apoyar en dictámenes de interés para el CECON y otras actividades que convengan al Centro, con cargo a la partida 4.1.37.3.13.011, **plaza No. 55**. Se nombra al Lic. Jorge Ascensión Del Cid mientras se convoca a Concurso de Oposición.

#### **7.2 NOMBRAMIENTO POR CONCURSO DE OPOSICIÓN.**

**7.2.1 LICENCIADO JORGE BENJAMÍN JIMÉNEZ BARRIOS**, para laborar en el Departamento de Botánica, Recursos Naturales Renovables y Conservación de la Escuela de Biología, como **PROFESOR TITULAR I 4HD**, del 13 de julio de 2016, hasta que el Consejo Superior Universitario sancione la titularidad correspondiente, sin exceder el 31 de diciembre de 2016; con un horario de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes y un sueldo mensual de Q.5,392.00 para coordinar e impartir laboratorios prácticos, así como impartir teoría de los cursos de Farmacobotánica I para la carrera de Química Farmacéutica en el primer semestre y Anatomía Vegetal en el segundo semestre y realizar otras actividades inherentes al cargo. Con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011 (**Plaza No. 46**). Asimismo, si se interpusiese recurso de apelación en contra del fallo del jurado correspondiente, este nombramiento podrá ser modificado en tanto se substancia y resuelve el mismo de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 del Reglamento de los Concursos de Oposición del Profesor.”

### **OCTAVO**

#### **RENUNCIAS**

##### **8.1 Renuncia del Doctor Oscar Manuel Cobar Pinto.**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 30 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Ph.D. en el que solicita lo siguiente: **1.** Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo a la plaza que ocupó en el Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Profesor Titular XII con efectos del 01 de junio de 2016. **2.** Presenta renuncia irrevocable a la plaza de **Profesor Titular XII 8 HD** del Departamento de Química Orgánica de la Escuela de Química por motivos de someterse voluntariamente al régimen de Jubilación de la Universidad de San Carlos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la



Universidad de San Carlos de Guatemala y demás Leyes y Reglamentos de la Universidad. Agradece todo el apoyo que se le brindó en esta Unidad Académica durante los 40 años de servicio académico y administrativo a la Universidad, reitera que estará siempre a la disposición para cualquier actividad que se requiera. Se despide con muestras altas de consideración y estima.

**Junta Directiva**, después de conocer la decisión del Dr. Cobar Pinto **acuerda:**

**8.1.1** Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo concedida al Doctor Oscar Manuel Cobar Pinto en el Punto NOVENO, Inciso 9.1, Sub inciso 9.1.1 del Acta 02-2015, con efectos a partir del 01 de junio de 2016.

**8.1.2** Aceptar la renuncia del Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto con efectos a partir del 01 de junio de 2016.

**8.1.3** Expresar un especial agradecimiento al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto porque dedicó más de 30 años de trabajo a esta Facultad, período en el cual se distinguió por sus valiosos aportes en los diversos campos de acción del Profesor Universitario, como son la formación de estudiantes, la producción científica y la administración de la Facultad; así también sus aportes como Decano de esta Unidad Académica en los años 2008 a 2014, los cuales trascendieron al ámbito facultativo en su función de miembro del Consejo Superior Universitario y de diferentes comisiones de trabajo universitarias.

## **NOVENO**

### **ACUERDOS DE PÉSAME**

**9.1 Junta Directiva**, ante el sensible fallecimiento del Señor **JOSÉ MARCELINO ALQUIJAY FARFÁN**, padre de la Licenciada Mildred Eugenia Alquijay Pacheco, Profesor Titular del Programa de Experiencias Docentes -EDC- de esta Facultad, **ACUERDA:** presentar las más sentidas demostraciones de condolencias a la Licenciada Mildred Eugenia Alquijay Pacheco y apreciable familia, por tan irreparable pérdida, rogando a Dios por su eterno descanso.

**9.2 Junta Directiva**, Ante el sensible fallecimiento de la señora **ANA VICTORIA DE LA CRUZ GARCIA DE CHACÓN**, esposa del Señor Chacón Moscoso, Encargado de Servicios I de esta Facultad, **ACUERDA:** presentar las más sentidas demostraciones de condolencias al señor Elfido Chacón Moscoso y apreciable familia, por tan irreparable pérdida, rogando a Dios por su eterno descanso.

## **DÉCIMO**

### **ASUNTOS VARIOS**

#### **10.1 Informe de Modalidades de Graduación**

Se recibe oficio de Ref.Of.CEDE.No.238-2016, de fecha 24 de mayo de 2016, suscrito por la M.A. Jannette Sandoval de Cardona, Jefe de la Unidad de Desarrollo Académico –CEDE-, para el conocimiento y efectos pertinentes, adjunto envía Informe de

Modalidades de graduación, del cual las profesionales M.A. Jannette Sandoval Madrid, Dra. Karin Larissa Herrera y M.Sc. María Ernestina Ardón, concluyen lo siguiente:

1. Se puede observar que las carreras han aplicado diferentes opciones de graduación. La que más se ha aplicado ha sido Seminario de Investigación. Le sigue en frecuencia la Tesis, luego el Ejercicio Profesional Supervisado y en cuarto lugar, Estudio de Postgrado y como última opción, Proyecto de Investigación.
2. En Química Biológica la opción que más se ha aplicado es Seminario de Investigación. EPS ha sido mayoritario en la carrera de Nutrición. En Biología, Química y Química Farmacéutica, la Tesis sigue siendo la opción más utilizada.
3. Los instructivos para la evaluación de Seminarios de Investigación y Tesis de graduación deben ser revisados, ya que para los seminarios de investigación en los que participan 2-4 personas las normas benefician más al estudiante al definir el número de horas que deben trabajar en una investigación y la cantidad de revisiones que pueden hacerse. Estos dos aspectos no se regulan en las tesis de graduación.
4. Se sugiere que se nombre un equipo de profesionales que evalúe la normativa en su conjunto, dentro de un proceso participativo que incluya autoridades académicas y profesores, principalmente aquellos que con mayor frecuencia participa, asesora y revisa el trabajo que los estudiantes realizan como opción de graduación y como resultado de ese análisis se realicen las modificaciones que se considere necesaria.

**Junta Directiva**, después de conocer el informe enviado **acuerda:**

**10.1.1** Agradecer a la M.A. Jannette Sandoval Madrid, M.Sc. María Ernestina Ardón Quezada y Dra. Karin Larissa Herrera Aguilar por la elaboración y envío del Informe de Modalidades de Graduación.

**10.1.2** Solicitar a la Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Secretaria Académica, que distribuya entre los miembros de Junta Directiva la versión electrónica de dicho Informe, para ser analizado en una futura sesión.

**10.2 Respuestas en relación al Anteproyecto de Iniciativa de Ley para combatir y erradicar la desnutrición infantil crónica con pertinencia cultural**

**10.2.1 Respuesta de la Escuela de Nutrición**

Se recibe oficio de Ref.DEN.79.05.2016, de fecha 26 de mayo de 2016, suscrito por la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, en el que responde al oficio JDF. 677.05.16, Punto Décimo, Inciso 10.1 del Acta No. 18-2016, de sesión celebrada el 05 de mayo de 2016, en donde solicitan la opinión de la Escuela de Nutrición sobre el Anteproyecto de Iniciativa de Ley para combatir y erradicar la desnutrición infantil crónica con pertinencia cultural, presentado por M.Sc. Rafael Eduardo Barrios Flores, Asesor Legislativo del Instituto de Problemas Nacionales –IPNUSAC-. Al respecto menciona literalmente lo siguiente:

1. Consideramos que no es adecuado proponer una Ley para combatir y erradicar la desnutrición crónica, debido a que por decreto no se soluciona la problemática de la desnutrición que es de carácter estructural y multicausal. Es a través de acciones conjuntas e integradoras donde participen todos los sectores involucrados y en ese sentido la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe ser el marco y guía para atacar el problema de la desnutrición y todos los problemas alimentarios nutricionales por deficiencia y exceso en el país.

2. El título de la ley es incorrecto ya que no se puede erradicar la desnutrición, se puede reducir los niveles ó "contribuir a". El documento en la presentación de artículos mezcla definiciones con acciones consideramos que en un solo artículo debería incluirse estas definiciones: Desnutrición crónica, derecho a la alimentación, seguridad alimentaria y soberanía alimentaria, tal como está presentado se presta a confusión.

3. La ley contiene errores en aspectos técnicos y problemas para operacionalización.

**Entre los primeros:**

3.1 En la página número uno, último párrafo se indica como "consecuencias irreversibles de la desnutrición la fatiga, mareo, desmayos, estos son signos y síntomas por deficiencia de nutrientes como por ejemplo el hierro que provoca una anemia nutricional y como consecuencia irreversible sería la disminución en el coeficiente intelectual en el niño menor de tres años.

3.2 Se indica también que la desnutrición crónica es la principal causa de muerte, lo cual es un error, debido a que tendría que mencionar también la desnutrición aguda. Además, cabe resaltar que en las estadísticas de salud no aparece como primera causa de morbilidad

3.3 En la página dos, párrafo dos el anteproyecto indica que la desnutrición se detecta a simple vista, esto no es técnicamente correcto, ya que para ello realizamos la evaluación del estado nutricional.

3.4 En la página tres, párrafo cuatro se utiliza como sinónimos malnutrición y desnutrición.

3.5 En la página cinco, segundo párrafo no se utilizan los datos estadísticos adecuados como el censo de talla y se habla de información que no se ha trabajado en encuestas nacionales, como la prevalencia de un 50 de raquitismo.

3.6 En la página ocho se menciona la erradicación absoluta de la desnutrición, lo cual es irreal.

3.7 El objeto de la ley (artículo dos, página 9) es muy semejante a lo indicado en la ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

3.8 El artículo tres no es una adecuada definición de desnutrición crónica.

**3.9** En los artículos 14 y 15, está fuera de lugar abordar el tema de Fito fármacos. En lugar de abordar este aspecto debería incluir apoyo e impulso a proyectos productivos que vengan a mejorar las condiciones socioeconómicas del país.

**3.10** En los artículos 25 y 26, páginas 16 y 17 se señala el programa de alimentación escolar y el de nutrición escolar como diferentes, aunque a la vez se les asigna la misma función

**3.11** En el artículo 27, no es recomendable normar en una ley los alimentos que se deben proporcionar en la alimentación escolar ni el tiempo de comida a distribuir, ya que para modificar estos aspectos posteriormente se tendría que cambiar la ley.

**3.12** En el artículo 32 se habla de agua potable, pero realmente no se abarca el problema del consumo de agua no potable para la mayoría de la población.

**3.13** En el artículo 33 se habla de crear un sistema de monitoreo, evaluación y alerta de Seguridad Alimentaria, después menciona determinar situaciones de desnutrición crónica y crónica infantil, lo cual refleja desconocimiento de varios aspectos técnicos de un Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional, que de hecho está asignado como responsabilidad a otra instancia creando duplicidad de funciones.

**4.** En relación a la operacionalización de la ley, habría dificultad en:

**4.1** El uso del presupuesto del 80 del renglón de alimentos y bebidas de cada Ministerio (artículo 30)

**4.2** En el artículo 31 en el cobro del 1 de IVA para restaurantes, cafeterías etc., ya que algunas pueden tener el régimen de pequeño contribuyente y no aportar IVA.

**4.3** Proponer otras atribuciones a las municipalidades como el realizar un censo de mujeres lactantes las cuales deben referirse a puestos y centros de salud para su control, parece difícil de llevar a la práctica, se requiere de capacitar personal y aumentar recursos (humanos, materiales y económicos)

**5.** Se observan duplicidad de funciones con SESAN y Ministerio de Salud

La ley propuesta es innecesaria y trata de enfocar algunos factores que influyen en la desnutrición, pero en una forma inconexa y sin concretar a acciones que realmente disminuyan la prevalencia de esta.

La desnutrición es uno de los problemas de salud más graves del país, pero para su solución se deben realizar acciones debidamente planificadas y coordinadas en todos los sectores involucrados. El problema no reside en falta de leyes sino en su aplicación.

Recomendamos que se revise la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional y se propongan (si se considera necesario) modificaciones a la misma, así como definir las estrategias pertinentes para lograr la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el país, lo cual implica disminuir la prevalencia no solo de desnutrición sino de todos los problemas por deficiencia y exceso de alimentos. Agradece el apoyo.

**10.2.2 Respuesta de la Escuela de Estudios de Postgrado y de la Coordinadora de la Maestría en Alimentación y Nutrición.**

Se recibe oficio de referencia Postgrado 182.05.16, en fecha 30 de mayo de 2016, suscrita por la M.A. Clara Aurora García González, Coordinadora de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA- y la M.Sc. María Ernestina Ardón Quezada, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, en la que responden a la solicitud de este Órgano de Dirección en relación a emitir dictamen sobre el Anteproyecto de Iniciativa de Ley para Combatir y Erradicar la Desnutrición Infantil Crónica con Pertinencia Cultural, presentado por el M.Sc. Rafael Eduardo Barrios Flores, Asesor Legislativo del Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales –IPNUSAC-. Al respecto, literalmente expresan lo siguiente:

1. “El tema de la desnutrición infantil es de fundamental importancia para el país, el cual debe ser abordado mediante leyes de carácter integral, vinculadas al marco legal existente. Esto es especialmente importante puesto que la desnutrición afecta la vida de las personas, con serio impacto en la salud, la educación, aspectos económicos; constituye el reflejo de una serie de desigualdades e inequidades que ha sufrido la población desde hace varias décadas. Por esa razón la desnutrición crónica en menores de cinco años, se considera un indicador del desarrollo de una población y no simplemente de un retardo del crecimiento físico propiamente dicho.
2. La temática de la desnutrición es de alta complejidad y por tanto su abordaje demanda de la mayor integralidad. En la propuesta falta vincular la situación del problema con aspectos esenciales de Seguridad Alimentaria Nutricional, lo cual permitiría fundamentar la propuesta con un enfoque más integral y efectivo.
3. Es necesario vincular más estrechamente la génesis del problema con la propuesta y procurar la máxima coherencia e integralidad de los planteamientos. Es fundamental tener claro entendimiento de las diferencias entre la desnutrición crónica, la aguda y la global; las causas fundamentales de cada una de ellas, y las formas de abordarlas. De acuerdo a esa claridad es necesario esclarecer los términos “combate” y “erradicación” por cuanto llevan implícitas muchas dimensiones económicas-sociales que determinarán las posibilidades de enfrentar la problemática, a qué nivel, con qué intensidad.
4. Se considera que algunos de los datos estadísticos que se incluyen en la propuesta deben ser revisados y actualizados.
5. Es indispensable incorporar brevemente en el documento el análisis del problema desde la óptica de interculturalidad, situación socioeconómica y otros temas vinculados, dadas las diferencias de las estadísticas existentes para Guatemala.
6. Es necesario esclarecer algunos términos esenciales utilizados en el documento, dado que existen especificidades de tipo técnico que no se están considerando. Por

ejemplo, se confunde el término Seguridad Alimentaria con el de Seguridad Alimentaria Nutricional, siendo ésta última el punto de llegada y estrategia de carácter más general, adoptada como tema permanente en el más alto nivel de política regional en las cumbres de Presidentes, de cuyos acuerdos Guatemala es signataria.

7. El documento incluye uso erróneo de algunos términos como el término "alimenticio" en lugar de "alimentario".

8. Se omite la importancia del desarrollo y funcionamiento del Observatorio del Derecho a la alimentación.

9. Algunos artículos deben revisarse con particular interés, dado que presentan riesgo de apoyar ciertas instancias con "subvaloración o" poca presencia de los grupos meta, con alta prioridad, según criterios de magnitud, trascendencia y vulnerabilidad.

10. Sería conveniente reordenar los artículos según la legislación existente vinculada y; así como, se espera fortalecer la aprobación y cumplimiento de la ley.

11. En términos generales la propuesta de ley tiene un enfoque eminentemente asistencialista, enfoque que ha demostrado en muchos países y épocas su ineficiencia e ineffectividad y bajo impacto en la solución de los problemas nutricionales, así como propuestas que, si bien se restringen a la nutrición escolar entendida como la distribución de alimentos, tienen vigencia actual pero deben ser concebidos y puestos en práctica desde una visión global en lo educativo, en seguridad alimentaria nutricional y en lo social que trascienda lo puramente curativo o de reparto de alimentos enmarcada en un enfoque preventivo e integral altamente necesario. Esto está vinculado a los aspectos planteados en los numerales 1 y 3.

12. Los aspectos vinculados con el impuesto específico para impulsar medidas contenidas en la ley son relativamente nuevos; se debe incluir en la propuesta, algunas consideraciones que no recarguen la carga impositiva en la misma "población objetivo" que padece del problema.

13. Los aspectos vinculados con la atención al consumidor se incluyen en forma adecuada, así como otros que vinculan la ley con el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional. Según tradición, el reglamento de Ley tarda períodos muy largos para ser elaborado a nivel de los organismos responsables, por lo que, si se aprueba o mientras, deberá trabajarse en un borrador de reglamento, inmediato a la finalización de la aprobación de la propuesta de Ley, para agilizar su puesta en práctica acorde con las decisiones del Organismo Legislativo.

En conclusión, se considera indispensable conformar una pequeña comisión de la Facultad (2-3 integrantes) para apoyar directamente el fortalecimiento de la Propuesta de Ley en apoyo al trabajo presentado por el M.Sc. Rafael Barrios Flores, Asesor Legislativo de IPNUSAC".

**Junta Directiva**, después de conocer los documentos recibidos **acuerda:**

**10.2.1** Agradecer a la M.Sc. Silvia Rodríguez de Quintana, Directora de la Escuela de Nutrición, a la M.A. Clara Aurora García González, Coordinadora de la Maestría en Alimentación y Nutrición –MANA- y a la M.Sc. María Ernestina Ardón Quezada, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, el análisis y la opinión enviada sobre el Anteproyecto de Iniciativa de Ley para Combatir y Erradicar la Desnutrición Infantil Crónica con Pertinencia Cultural.

**10.2.2** Trasladar copia de los documentos recibidos al Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, Decano.

**10.3 Solicitudes relacionadas con el Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica “Gestión, Retos y Oportunidades del Químico Farmacéutico en el Marco de la Salud – Conmemorando los XL años del Subprograma de Farmacia Hospitalaria”**

**10.3.1 Autorización para utilizar pasillos exteriores de la Facultad**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 31 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Irma Lucia Arriaga Tórtola, Licda. María Alejandra Ruiz Mayén, Coordinadoras V Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica y la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que solicitan la autorización para que el día miércoles 21 de septiembre de 09:00 am. a 04:00 pm. se puedan utilizar los pasillos exteriores que comunican los edificios T-11 y T-12, para realizar las actividades de la feria científica para el Congreso titulado “Gestión, Retos y Oportunidades del Químico Farmacéutico en el Marco de la Salud – Conmemorando los XL años del Subprograma de Farmacia Hospitalaria”, que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre. Reiteran un profundo agradecimiento y esperan apoyo en dicha actividad.

**Junta Directiva**, en apoyo a las actividades científicas que desarrollan las Escuelas de esta Facultad, **acuerda:**

**10.3.1.1** Autorizar el uso de los pasillos exteriores que comunican los edificios T-11 y T-12 de esta Facultad, para realizar las actividades de la feria científica del Congreso titulado “Gestión, Retos y Oportunidades del Químico Farmacéutico en el Marco de la Salud – Conmemorando los XL años del Subprograma de Farmacia Hospitalaria”, que se llevará a cabo los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2016.

**10.3.1.2** Trasladar esta solicitud al Licenciado Andrés Tahuico Camó, Secretario Adjunto, para que se sirva tomar las previsiones del caso.

**10.3.2 Apoyo para la premiación de estudiantes**

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 31 de mayo de 2016, suscrito por la Licda. Irma Lucia Arriaga Tórtola, Licda. María Alejandra Ruiz Mayén, Coordinadoras V Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica y la Licda. Hada Marieta Alvarado Beteta, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, en el que solicitan

colaboración para premiar a los alumnos destacados con los mejores promedios de cada año, así mismo se premiarán a los estudiantes que durante la feria científica obtengan las notas más altas en su exposición poster, exposición de un producto fitofarmacéutico y exposición de un modelo fisiológico y toxicológico, siendo estos:

- 25 pines de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- 25 memorias USB
- 25 cargadores portátiles para celular

A la vez agradecen que se nombre a un miembro de Junta Directiva como jurado calificador para la feria científica.

**Junta Directiva** en apoyo a las actividades científicas que desarrollan las Escuelas de esta Facultad, **acuerda** solicitar a la Licda. Irma Lucia Arriaga Tórtola, Licda. María Alejandra Ruiz Mayén, Coordinadoras V Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica, se sirvan presentar una cotización de lo solicitado, previo la autorización de la erogación de los fondos.

#### **10.4 Solicitud de aprobación de bases del evento Guatecompras No. 4-2016**

Se conoce oficio de referencia TEDC.89.04.2016, recibido el 01 de junio de 2016, suscrito por el Licenciado Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero I, y la Licenciada Liliana Magaly Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, en la que literalmente “solicitan la aprobación de las bases dictaminadas favorables por el departamento Jurídico evento:

No. **4-2016** en la compra de **“7200 PRUEBAS DE TIEMPO DE PROTROMBINA, PLASMA CITRATADO; 6700 PRUEBAS DE TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA, PLASMA CITRATADO Y 240 PRUEBAS DE FIBRINOGENO, PLASMA CITRATADO. PRUEBAS PARA PACIENTES QUE SOLICITAN LOS SERVICIOS AL LABORATORIO CLINICO POPULAR – LABOCLIP-” NOG 4827252.** (Adjunta Creación del evento, Bases, Publicación del Proyecto de Bases, Dictamen Técnico, Minuta de Contrato, Dictamen Técnico, Solicitud de compra 109 y Dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos).

**En cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la norma No. 6 del Módulo II procedimiento en compras de régimen por cotización y el artículo 21 de la**



**Ley de Compras y Contrataciones del Estado. Adjunta 74 folios incluyendo el presente”.**

**Junta Directiva**, con base en la solicitud del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad y después de revisar la documentación, **acuerda** aprobar las bases dictaminadas favorables por el departamento Jurídico evento No. **4-2016** en la compra de **“7200 PRUEBAS DE TIEMPO DE PROTROMBINA, PLASMA CITRATADO; 6700 PRUEBAS DE TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA, PLASMA CITRATADO Y 240 PRUEBAS DE FIBRINOGENO, PLASMA CITRATADO. PRUEBAS PARA PACIENTES QUE SOLICITAN LOS SERVICIOS AL LABORATORIO CLINICO POPULAR – LABOCLIP-” NOG 4827252.** En cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la norma No. 6 del Módulo II procedimiento en compras de régimen por cotización y el artículo 21 de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado”.

**10.5 Solicitud de aprobación de bases del evento de Guatecompras No. 7-2016**

Se conoce oficio de referencia TEDC.90.05.2016, recibido el 01 de junio de 2016, suscrito por el Licenciado Enrique Estuardo Vásquez Gálvez, Tesorero I, y la Licenciada Liliana Magaly Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, en la que literalmente “solicitan la aprobación de las bases dictaminadas favorables por el departamento Jurídico evento:

No. **7-2016** en la compra de **“10,000 KILOS DE DEXTROSA ANHIDRA GRANULADA CALIDAD FARMACÉUTICA” NOG 4858867.** (Adjunta Creación del evento, Bases, Publicación del Proyecto de Bases, Dictamen Técnico, Minuta de Contrato, Dictamen Técnico, Solicitud de compra 114 y Dictamen del Departamento de Asuntos Jurídicos 034-2016).

**En cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la norma No. 6 del Módulo II procedimiento en compras de régimen por cotización y el artículo 21 de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado. Adjunta 49 folios incluyendo el presente”.**

**Junta Directiva**, con base en la solicitud del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad y después de revisar la documentación, **acuerda** aprobar las bases dictaminadas favorables por el departamento Jurídico evento No. **7-2016** en la compra de **“10,000 KILOS DE DEXTROSA ANHIDRA**

**GRANULADA CALIDAD FARMACÉUTICA” NOG 4858867.** En cumplimiento con lo establecido en el Artículo No. 129 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la norma No. 6 del Módulo II procedimiento en compras de régimen por cotización y el artículo 21 de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado.

**Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 17:13 horas.**

M.Sc. Miriam Carolina Guzmán Quilo  
VOCAL PRIMERO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino  
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera  
VOCAL TERCERO

Br. Andreína Delia Irene López Hernández  
VOCAL CUARTO

Br. Carol Andrea Betancourt Herrera  
VOCAL QUINTO

M.A. Elsa Julieta Salazar  
Meléndez de Ariza  
SECRETARIA